



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS VULNERABLES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Voy a pedirle a nuestra Compañera Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, nos pueda acompañar en este trabajo de ambas comisiones como Secretaria, para lo cual le pido pase lista de asistencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, muy buenas tardes Compañeras Diputados.

### **Por la Comisión de Grupos Vulnerables:**

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, la de la voz.

Diputada Adela Manrique Balderas. Presente.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Presente Diputada Secretaria.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Presente.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada.

Diputada Erika Crespo Castillo. Presente.

Diputado Ernesto Robinson Terán. Presente.

**Secretaria.** Me informan que hay una justificación de la Diputada Laura Teresa Zarate.

### **Por la Comisión de Estudios Legislativos.**

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán. Presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Presente



Diputado Francisco Elizondo Salazar. Presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. La de la voz.

**Secretaria:** Hay asistencia para llevar a cabo la Sesión.

**Presidente:** Con gusto Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum reglamentario, damos inicio a la presente reunión siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día 13 de noviembre.

**Presidente:** Voy a solicitarle a la Compañera, de lectura y someta a consideración el orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2, fracción VII, artículo 31, adicionando las fracciones I, a la XIII y derogando los artículos 29 y 30 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, someto a consideración de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos, quien este a favor se sirva manifestarlo de la manera acostumbrada.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día por **unanimidad**, 0 abstenciones y 0 en contra.

**Presidente:** Pasamos al análisis, al punto cuatro de análisis y acuerdos, compañeros Diputadas y Diputados, aprobado el orden del día, vamos al análisis



de la iniciativa de decreto, que reforma el artículo 2 fracción VII, artículo 31, adicionando las fracciones I, a la XIII y derogando los artículos 29 y 30 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas, lo cual tiene como propósito homologar la Ley de Integración Social de personas con discapacidad en el estado, con la Ley Federal respecto de la de Educación Especial, proponiendo dotar a la de instrucciones educativas, de los mecanismos necesarios que permitan un acceso de calidad a las personas con discapacidad. Para tal efecto, solicito a la Diputada Patricia Guillermina Rivera, pregunten a los miembros quien desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones del Presidente se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios, desea hacer uso de la voz, alguien más.

**Secretaria.** Bueno vamos a darle el uso de la voz, a la Diputada Blanca Valles.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Gracias, yo quisiera pedirle a mis compañeros que en la propuesta que va hacer una servidora referente a la iniciativa, que estamos en estudio, que todos tenemos el comparativo en nuestro poder y si pudiéramos irnos con mi lectura y ustedes con su comparativo, para que si le diéramos seguimiento y más agilidad al tema. La iniciativa en estudio tiene como propósito, reformar diversas disposiciones de la Ley de la Integración Social de las personas con discapacidad, a fin de homologarla con la Ley General, para la inclusión de personas con discapacidad, en el rubro de Educación Especial y el fortalecimiento de la calidad, respecto a la formación de las personas con necesidades educativas especiales, atendiendo el principio de equidad social. Por ello que coincido con los promoventes de la acción legislativa, he toda vez que la intención es dar concordancia a la legislación local en este tema. En razón que estas reformas coadyuvan a mejorar las condiciones de vida, de la población que cuenta con discapacidad para desarrollarse socialmente, tomando en



consideración que si quiere contribuir a radicar cualquier tipo de discriminación, que menoscabe el derecho de las personas debemos de iniciar por el perfeccionamiento de la normativa local. En ese tenor, se puede observar que la propuesta de los accionantes de la iniciativa tiene como premisa armonizar la legislación de nuestro estado, con la norma general de la materia y a su vez cumplir con los estándares de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Al efecto y de manera específica en el tema de educación, la convención hace referencia a la educación inclusiva y no segregada. En su artículo 24, educación, la convención refiere que los estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación con miras hacerlo efectivo, este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los estados partes, aseguran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, en el punto dos, hace referencia que al hacer efectivo este derecho, los estados parte, aseguran que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad. También nos dice que las personas con discapacidad pueden acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, con igualdad de condiciones con las demás en la comunidad en que vivan. También que se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación. Que se faciliten medidas de apoyo, personalizadas y efectivas de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. En el punto tres, los estados parte, brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. Es por ello que a mi consideración, estas reformas contribuyen a fomentar el tema de la educación en las personas con discapacidad, como una herramienta clave para la superación de este grupo vulnerable partiendo de la generación de condiciones de accesibilidad y no de discriminación. Es así que estimo con la modificación del concepto de Educación



Especial mismo que se homologa al ya establecido en la Ley General para la Integración con Personas con Discapacidad, que se permita pre direccionar las acciones y programas de la materia con el propósito de que las políticas públicas que sean implementadas por la administración pública del estado, cumplan a plenitud su propósito, así también se debe promover que las personas con discapacidad tengan acceso al sistema educativo en igual de oportunidades, recibiendo los apoyos y recursos personales, materiales y técnicos que se requieren para que logren los propósitos educativos de acuerdo también a las posibilidades presupuestarias. Así mismo, se prevé que el Gobierno del Estado, se coordine con los sistemas DIF del estado y de los municipios para la aplicación de la presente ley. También cabe hacer mención que respecto a la fracción V, de la iniciativa, estimo un replanteamiento de la misma a fin del contenido vigente del párrafo tres, del artículo 31, se incluya como fracción V y se promueva el derecho de contar con intérpretes para personas con discapacidad auditiva y de habla en requerimientos del orden civil y judicial. Por lo que corresponde a la fracción VII, de la iniciativa considero improcedente porque en virtud de que ya se encuentra en el artículo 10 de la fracción II de la Ley de Fomento a la lectura del libro, donde establece que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública, garantizar la distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuito, así como de los acervo, para las bibliotecas escolares y de aulas y otros materiales educativos indispensables en la formación de los lectores, en las escuelas de educación básica y normal. En coordinación con las autoridades educativas locales, entendiéndose con ello que dicha atribución es competencia de la Secretaría de Educación Pública en el orden federal, y sólo le corresponde al estado realizar su distribución. Por otra parte y en lo que refiere a la fracción VIII, propongo su inviabilidad toda vez que el Gobierno del Estado, a través del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos o sea ITABEC, cuenta con diversos tipos de becas y estímulos educativos para los alumnos que desean seguir estudiando, razón por la cual los estudiantes interesados en adquirir algún tipo de apoyo pueden consultar los diferentes tipos de becas con que cuenta el



ITABEC, destacándose que todas tienen carácter incluyente para personas con discapacidad no omito señalar que el dos, dos de las becas como es la de talento y la sinergia respectivamente estas se refiere directamente que pueden ser destinadas a estudiantes con algún tipo de discapacidad, aunado a lo anterior destaco la importancia de impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo del lenguaje de señas mexicanas de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual, contribuyendo de esta manera a combatir el analfabetismo de las personas con discapacidad, en relación con lo anterior planteo incorporar en el sistema de información científica y tecnológica de la COTACYT lineamientos que permite la investigación y desarrollo de bienes, servicios, equipos e instalaciones de diseño universal, promoviendo que dentro de sus concursos estatales de innovación se toquen temas que contribuyan a fomentar en los investigadores de interés por las personas de discapacidad, por último, respecto a la fracción XII relativa a la dotación de la infraestructura necesaria por parte del Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa, y que es parte de la propuesta de la iniciativa presentada ante estas Comisiones estimo que nos encontramos ante una invasión de competencias, toda vez, que su esencia debería de analizarse a la luz de una iniciativa que reforme la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de otorgarles dicha atribución en relación con todo lo anterior valoro que dicha propuesta contribuya a que las personas con discapacidad se realicen en su formación profesional, además de generar con ello un crecimiento integral, por lo que reitero mi postura a favor de dicha iniciativa en sentido procedente con las modificaciones que a continuación he planteado y para contribuir a que se reduzcan las barreras de aprendizaje para las personas con discapacidad. Es cuanto Presidente, es cuanto Secretario.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Erika Crespo.



**Diputada Erika Crespo Castillo.** Muchas gracias, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. De verdad que realmente el espíritu de esta iniciativa ha sido muy bien retomado por la propuesta de la Diputada Blanca Valles, nuestra idea es por supuesto contribuir del grupo Parlamentario Nueva Alianza, es contribuir a como claramente lo dijo eliminar o reducir la barreras del aprendizaje de las personas con discapacidad, mi propuesta únicamente va en el sentido de la fracción II tal y como lo menciona mi compañera la Diputada Blanca, dice dar cumplimiento al convenio marco de coordinación para el desarrollo del programa de fortalecimiento a la educación especial y de la integración educativa, quisiera precisar que ese convenio en 2014 tenía ese nombre de esa nomenclatura, para 2015 la nomenclatura fue convenio marco de coordinación para el programa para la inclusión y la equidad educativa, y como sabemos que el recientemente aprobado Presupuesto de Egresos de la Federación, también viene este reacomodo de programas mi propuesta es eliminar la nomenclatura tal cual y poner dar cumplimiento al Convenio Marco para el Desarrollo de Programas de Educación Especial, quitar el nombre que se refiere a cada año, porque si no pues en cada año tendremos que estar reformando la Ley, y así al momento de establecer ya dejamos abierto el hecho de que es el marco el convenio que establezca que vaya destinado al desarrollo de programas de educación especial, entonces mi propuesta es dar cumplimiento al Convenio Marco para el Desarrollo de Programas de Educación Especial, y continuaría la redacción como está a fin de que se desarrollen acciones que contribuyan a dar atención a los alumnos con discapacidad esa sería mi propuesta Presidente y compañeros. Es cuanto

**Presidente:** Muy bien, tiene el uso de la voz el Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias. De acuerdo al comparativo que nos presentan, hay una propuesta en Comisiones que creo que es la propuesta de la Diputada Blanca Valles, verdad bueno, en la página 1 de este comparativo está hablando de definiciones la séptima dice educación y nos aclara que es pues es el



conjunto, servicios, programas, orientaciones, recursos educativos especializados destinados a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como aquellos con aptitudes sobresalientes, pero luego dice atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad en todo caso, creo que sería preferible utilizar otro adjetivo verdad, no el atenderá quizás este la cuestión de servirá para tratar a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, porque dentro de una definición poner atenderá como que no es correcto, entonces creo que si deberíamos de cambiar ese término, por otro que dé idea de una definición y cuál es el objetivo de esa fracción verdad, o de esa definición de educación especial, creo que lo podemos cambiar de alguna manera, este en la página 3 en la parte de arriba que corresponde si tengo bien entendido que es el artículo 29 último párrafo, haber comparativo página 3 el último párrafo del artículo 29 que viene en la página 2 dice las escuelas de educación general ordinaria que requieran los servicios de una persona con discapacidad deberán solicitarlo al sistema de educación especial del lugar que corresponda, o sea esto es una bolsa de trabajo este donde se va a requerir personas con discapacidad y decimos bueno yo quiero una persona con una discapacidad, es pregunta no porque no creo que no es por ahí, porque lo estoy leyendo las escuelas de educación general ordinaria que requieran los servicios de una persona con discapacidad deberán solicitarlo al sistema de educación especial del lugar que corresponda, si creo que no es eso, si pero si está en la ley o no está en la ley no quiere decir que este bien, verdad la cuestión es que una escuela va a solicitar los servicios de una persona con discapacidad o una escuela va a solicitar personal para que atienda a alumnos con discapacidad verdad o sea el sentido está tergiversado aquí verdad hay que adecuarlo para que no se presente eso, luego de nada sirve este.

**Diputada Blanca Valles.** O sea el fondo y la intención es la misma nada más es la forma verdad compañero para que pudiera utilizar



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No, no, no es que aquí, aquí la intención es que tú pidas personal

**Diputada Laura Felicitas García Dávila.** Si la escuela tiene personas con discapacidad entonces solicita quién le ayuda.

**Diputada Blanca Valles.** Por eso la forma de redacción le da otro tipo de fondo, porque le digo que la forma es redactarlo de manera diferente para que del fondo que él dice.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No pues es el fondo que se requiere porque pues yo no creo que las escuelas vayan a requerir personal con discapacidad, al contrario las escuelas están solicitando personal capacitado para atender personas con discapacidad, si o sea ahí está, luego bueno también tengo en la página 5 lo que bien señalaba la Diputada Crespo que el cumplimiento del Convenio Marco de Coordinación, esto está cambiando a lo mejor si hacemos la adecuación que establece la Diputada si y en todo caso también poner Marco con mayúscula verdad porque que aparezca Marco con minúscula pues da otra idea de que algo, de que algo está mal verdad porque en todo caso dar cumplimiento al Convenio en el marco o del marco verdad porque ponerlo así como marco no, en todo caso si le pusiéramos del o una M mayúscula ya se entendería que es el nombre propio de un programa que establece no o sea creo que tiene validez lo que dice la Diputada que a cada año le cambia el nombre verdad pero en todo caso Marco y bueno creo que esas serían mis observaciones verdad este para hacer un poco más simple y entendible la ley.

**Presidente:** Esta bien, adelante Diputada.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Coincido por segunda ocasión este día coincido con las observaciones con mi compañero Arcenio y bueno por ejemplo en la página número 1 dónde él nos hace la observación de la palabra



que se cambia la palabra atenderá yo no tendría ningún inconveniente nada más que quiero hacerles la observación que esa palabra es la que contiene la ley general viene así, o sea, en ese sentido, bueno es mi propuesta, déjenme continuar. Yo propongo incluir, bueno el texto que quede así, ok. En la página de la siguiente, pero que continua donde él hace la observación, donde dice que la secretaría, las escuelas de educación general ordinarias que requieran los servicios con una persona con discapacidad. Estoy totalmente de acuerdo que hay que redactar, aquí siento que la redacción es incongruente. Y aquí le pediríamos, o que él nos proponga nuestro compañero, nos haga una propuesta concreta o darle la oportunidad a servicios parlamentarios que nos pudiera hacer una redacción diferente a la que se cuenta ahorita en nuestra propuesta que acabamos de realizar. Y de ahí a la página 5, donde nos habla que dar cumplimiento al convenio, Marco, está bien, hay que ponerle también una M, mayúscula, coincido compañero con usted y es cuanto Presidente.

**Presidente:** Muy bien Diputada, si adelante Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Haber, en la primera observación, si la ley está equivocada, pues bueno, no es nuestra atribución cambiarla la ley general, pero si nuestra atribución modificarla aquí para que no cometamos ese error. Si estamos en el punto de la definición, verdad, en todo caso la educación especial se impartirá, si en lugar de atenderá, se impartirá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, etcétera, no, lo que continua. Porque decir bueno, con la ley general establece ahí, atenderá y pues acá también tenemos que hacerlo, creo que no es válido no, si ya estamos nosotros en el afán de corregir y sino pues copiamos todos los artículos de la ley, a la ley estatal y ya nos quitamos de problemas, un copy page, en el kínder nos lo enseñaron, recortar y pegar, entonces pues, creo que si lo ponemos se impartirá, verdad, porque ya estamos incluyendo, recordemos que es una definición de lo que es la educación especial, sí. Y entonces también aquí estamos para qué sirve, a quien le van a dar



esa educación especial, pues si impartirá esto, porque aquí lo están poniendo, pero, creo que erróneamente pusieron un adjetivo, atenderá, verdad, si se atenderá. En cuanto a la observación del artículo 29 en su último párrafo, pues si dice, las escuelas de educación general ordinaria que requieran los servicios de una persona o de personal diría yo no, los servicios de personal para atender alumnos o educandos con discapacidad, deberán solicitarlo, el resto, sí. Las escuelas de educación general ordinaria que requieran los servicios de personal para atender alumnos, personal calificado, verdad, para atender alumnos, pues es una escuela de educación general ordinaria, lo que atiende son alumnos, para que atienda personas con discapacidad y ya todo vas. Deberá solicitarlos al sistema de educación, si o sea hay más claridad porque aquí, solicito dos personas con discapacidad pues no, verdad. Y bueno pues el otro, hay que atender lo que dice en la página 5, dar cumplimiento al convenio Marco, porque es un nombre propio del convenio, es cuanto gracias.

**Presidente:** Si alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Diputado.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar..** En el artículo 31, en la página 6 dice: ahora sí que para mí es un acto discriminatorio, y empezar el uso de meter a las personas con discapacidad auditiva y del habla en actos institucionales que presida el gobernador. Ok y la pregunta es, realmente si el espíritu de la ley pues es general, bueno porqué lo estamos puntualizando. Entonces, ahí nada más, digo, yo, entonces si alguien me puede pues comentar algo al respecto y también pues podemos hacer alguna otra propuesta ahí mismo, si lo que queremos puntualizar en algún otro punto. Uno es dejarlo como general, y como actos institucionales pues no solamente es un poder en Tamaulipas hay tres poderes. Entonces nada más, la obviedad es de presidir al gobernador del estado, ok.

**Presidente:** Adelante Diputado.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Yo coincido plenamente con lo que establece el Diputado Elizondo, porque no podemos estar limitando nada más para ciertos casos, verdad. He asistido a unas reuniones del programa de derechos humanos del mismo gobierno del estado y bueno ahí se ha establecido la necesidad de contar precisamente en este tipo de eventos, eventos institucionales, masivos en donde la gente puede, más bien acude libremente, bueno pues que se tenga un intérprete de señas para poder comunicar mejor, verdad, yo creo que sí vale la pena, no ser discriminatorios como señaló el Diputado Elizondo, verdad y pues que sean los actos institucionales. Gracias.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Blanca.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Nada más para la propuesta en la página número 1 donde el compañero Arcenio nos hacía la observación del cambio de atenderá, la palabra atenderá, no sé qué le parezca impartirá si se oirá mejor, que se adecúe en lugar de atender, impartir, impartirá, significará.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Cuando hice la propuesta no me puso atención Diputada, se impartirá.

**Diputada Blanca Valles Rodríguez.** Ah muchas gracias que ya me ayudó compañero, verdad...es que en ocasiones no les pongo atención, en ocasiones no, verdad.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** No sí, coincidí, a veces si coincido con él, ya viste, aun cuando no le puse atención coincidimos.

**Presidente:** Alguien más desea hacer uso de la voz. Habida cuenta de que ha habido la propuesta inicial ha sido adicionada tanto por los comentarios de la Diputada Blanca como el Diputado Arcenio y Diputado Elizondo, perdón, también



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

para que, si ya le hice mención, entonces sometemos a consideración de estas comisiones la presente iniciativa, con los comentarios adicionales y observaciones sobre la misma que vertieron la Diputada Blanca Valles, la Diputada Erika, el Diputado Arcenio y el Diputado Elizondo. Si hubiera algún comentario lo sometemos a votación, quienes estemos a favor, con todas las acciones y excepciones de la presente iniciativa.

En contra, abstenciones no.

Habida cuenta de que ha sido aprobada por unanimidad, instruimos a los compañeros de servicios parlamentarios elabore el dictamen correspondiente con las observaciones hechas a la misma por los compañeros Diputados.

Tomaremos el punto número 5 de asuntos generales, si hubiera alguna participación con mucho gusto.

**Presidente:** Habida cuenta de que no existen participaciones, damos por concluida la presente comisión siendo las **trece horas con cincuenta y siete minutos**. Les pido por favor a los compañeros de Estudios Legislativos permanezcamos en nuestro lugar para sacar la siguiente reunión.